

Expediente: **1339/23**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ LOPEZ ZULEMA MAGDALENA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **16/04/2025 - 04:50**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - **LOPEZ, ZULEMA MAGDALENA-DEMANDADO/A**
20264460876 - **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 1339/23



H20601282021

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LOPEZ ZULEMA MAGDALENA s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1339/23.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 14 de abril de 2025.

Atento a lo solicitado y bajo responsabilidad del peticionante: TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO sobre los fondos, bienes y valores que la demandada LOPEZ ZULEMA MAGDALENA, CUIT N° 27-31765811-2 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el MERCADO LIBRE S.R.L. hasta cubrir las sumas de \$56.000,00 en concepto de capital adeudado, con más la suma de \$11.200,00 calculada para acrecidas. Asimismo, la Entidad receptora deberá dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

A sus efectos Librar Oficio Digital a la citada Entidad Crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial N°CBU N° 2850608750095920365305. Se hace constar que el Oficio deberá ser depositado en el casillero digital del peticionante para su debido diligenciamiento.MB.

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.